



INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD DISPUESTAS EN LA LEY N° 30518

PRIMER TRIMESTRE 2017

I. INTRODUCCION

II. BASE LEGAL

III. MEDIDAS DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y CALIDAD EN EL GASTO PÚBLICO DEL JNE.

3.1 Medidas en materia de personal.

3.2 Medidas en materia de bienes y servicios.

3.3. Medidas en materia de modificaciones presupuestarias.

IV. CONCLUSIONES



I. INTRODUCCION

El Jurado Nacional de Elecciones (JNE) es un organismo autónomo de carácter constitucional con personería jurídica de derecho público, cuenta con recursos asignados o recursos ordinarios y recursos propios o recursos directamente recaudados, asimismo goza de plena autonomía funcional, administrativa, económica, técnica y financiera constituyendo un pliego presupuestal.

Con el fin de implementar las disposiciones sobre disciplina, racionalidad y austeridad del gasto de los recursos del Jurado Nacional de Elecciones, en el marco de lo dispuesto en el capítulo I de la Ley N° 30518 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017”, en adelante Ley de Presupuesto.

Las disposiciones contenidas en el presente informe son una recopilación de la información brindada por el área de Contabilidad, Logística, Recursos Humanos y la Dirección General de Planeamiento Innovación y Desarrollo siendo la Dirección General de Recursos y Servicios la responsable de las disposiciones impartidas en la Ley de Presupuesto, así como la encargada de consolidar la información que se presenta en el siguiente informe.

II. BASE NORMATIVA

- a. Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017.
- b. Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público y modificatorias.
- c. Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias.
- d. Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, Normas de Control Interno para el Sector Público.
- e. Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
- f. Decreto Supremo N° 067-2016-PCM, que fija en S/. 2,600.00 Nuevos Soles, el monto correspondiente a la Unidad de Ingreso del Sector Público para el año 2017.
- g. Resolución N° 112-2009-P/JNE, que aprueba la Directiva para la Asignación y Uso del Servicio de Telefonía.
- h. Decreto Supremo N° 050-2006-PCM que prohíbe a las entidades del Sector Público la impresión, fotocopiado y publicaciones de color para efectos de comunicaciones y/o documentos de todo tipo.
- i. Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, que dicta medidas de eco eficiencia para el Sector Público.
- j. Reglamento de la LEY N° 29806, Ley que regula la contratación de personal altamente calificado en el Sector Público y dicta otras disposiciones DECRETO SUPREMO N° 016-2012-EF

JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

- k. Decreto de Urgencia N° 038-2006 emitido por el Poder Ejecutivo.
- l. Resolución N° 129-2012-DCGI/JNE, que aprueba el Plan de Eco eficiencia del Jurado Nacional de Elecciones.

III. MEDIDAS DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y CALIDAD EN EL GASTO PÚBLICO DEL JNE

3.1. Medidas en materia de personal

Se cumplió con la disposición citada “**Prohibase el ingreso de personal en el sector público por servicios personales y el nombramiento**” en la Ley de Presupuesto para este año.

El ingreso a la entidad se efectúa necesariamente por concurso público de méritos, conforme al procedimiento establecido en la directiva interna vigente, siempre y cuando se cuente con la plaza presupuestada. Entiéndase por plaza presupuestada al cargo contemplado en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) el que debe contar con financiamiento debidamente previsto en el Presupuesto Institucional y conforme al Presupuesto Analítico de Personal (PAP) aprobado.

En cumplimiento a lo indicado en la Directiva para la aplicación de las Medidas de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto Público “*La contratación para el reemplazo por cese, ascenso o promoción del personal, o para la suplencia temporal de los servidores del sector público. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende el cese que se hubiese producido a partir del año 2012, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos. En el caso de suplencia de personal, una vez finalizada la labor para la cual fue contratada la persona, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente*

Con la finalidad de sustentar la información antes citada adjuntamos **Anexo N° 01 – A – B – C. Cuadro de Ingreso de Personal**.

Para la aplicación de los casos de excepción establecidos desde el literal a) hasta el literal f), se establece que se cumplió con el requisito que las plazas que fueron ocupadas en este Primer Trimestre se encuentren aprobadas en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), y registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público a cargo de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, y que cuenten con la respectiva certificación del crédito presupuestario.

Se cumplió con efectuar el pago de las planillas, las que se elaboraron en función al tiempo laborado, esto es en base a los reportes diarios generados por el Sistema de Control de Asistencia Automatizado y otros mecanismos de control dispuestos por la Dirección General de Recursos y Servicios. Cabe precisar que dichas disposiciones se encuentran debidamente plasmadas en el Reglamento Interno de Trabajo aprobado con Resolución N° 076-2014-P/JNE.

Se adjunta Anexo N° 02. Horas Extras, Aguinaldos, Escolaridad y Otorgamiento de Asignaciones – Ley N° 30518, Art. 7 y Art. 8º, numeral 8.6. Cabe precisar que no se efectuaron gastos por pago de horas extras, tal como se encuentra establecido en la citada Ley.

3.2. Medidas en materia de bienes y servicios

3.2.1. Viajes al Exterior de Servidores o Funcionarios Públicos con cargo a recursos públicos

En lo que refiere a los gastos ejecutados por el concepto de viáticos por comisión de servicios en este Primer Trimestre del 2017 se reportaron gastos. Adjuntamos como sustento los Anexo N° 06 y 07: Cuadros de Viajes al Exterior en Comisión de Servicios Ley N° 30518, Art. 10, numeral 10.1 y 10.2

3.2.2. Monto máximo por concepto de honorarios mensuales para contratación por locación de servicios y contratos administrativos de servicios (CAS)

Se informa que en ninguno de los casos se ha sobrepasado el tope establecido en el Artículo 2 del D.U. 038-2006 para la contratación de locación de servicios, igualmente en el caso de los CAS.

Se adjunta Anexo N° 3: Cuadro de Ingreso de Contrato de CAS – Locadores de Servicio – Ley N° 30518, Art. 10º, Numeral. 10.3

3.2.3. Servicio Telefonía fija y Móvil: Por este concepto la institución ha efectuado en el Primer Trimestre un desembolso total de S/. 81,865.44 nuevos soles.

Por lo antes expuesto y según la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, para lo correspondiente a la aplicación de medidas de austeridad establecía lo siguiente: respecto a los servicios de telefonía móvil y comunicación por radio celular (función de radio troncalizado digital), la entidad solo podrá asumir un gasto total, que en promedio no exceda a doscientos y 00/100 nuevos soles (S/. 200.00) mensuales. De excederse en el consumo del mencionado gasto, la diferencia de la facturación es abonada por el funcionario o servidor que tenga asignado el equipo. Se encuentran exceptuados de dicha restricción los miembros del Pleno.

Para refrendar lo indicado se Adjunta Anexo N° 04: Cuadro de Gastos Por Servicios de Telefonía Ley N° 30518, Art. 10, Numeral 10.4.

3.2.4. Compra de vehículos: En este Primer Trimestre del 2017 no se compró ningún vehículo. Anexo N° 5: Cuadro de Adquisición de Vehículos Automotores Ley N° 30518, Art. 10, numeral 10.5. Es importante precisar que la presente información tiene validez de declaración jurada, por lo que fue debidamente validada por las áreas de Logística y Contabilidad.

3.3. Medidas en Materia Presupuestarias.

Se cumplieron con todas las medidas establecidas en la presente Ley de Presupuesto para este Primer Trimestre del 2017, queriéndose incidir en los siguientes puntos.

- 3.3.1 A nivel de pliego, A nivel de pliego, la Partida de Gasto 2.1.1 “Retribuciones y Complementos en Efectivo” sólo se ha utilizado para ser habilitada en el siguiente caso:
Ha sido habilitada en el mes de enero 2017, por efecto de la transferencia del MEF a favor del JNE, por S/ 166 620, para atender el proceso electoral de Elecciones Municipales, lo cual fue autorizado mediante Decreto Supremo N° 013-2017-EF y aprobado su desagregación en el JNE, mediante Resolución N° 022-2017-P/JNE de fecha 06-02-2017.
- 3.3.2 A nivel de pliego, la Partida de Gasto 2.2.1 “Pensiones” sólo ha sido habilitado en el siguiente caso:
Ha sido habilitada en el mes de febrero 2017, por efecto de la transferencia del MEF a favor del JNE, sujetos al Decreto Ley 20530, lo cual fue autorizado mediante Decreto Supremo N° 020-2017-EF e incorporada en nuestro Presupuesto mediante Resolución N° 029-2017-P/JNE del 15-02-2017.
- 3.3.3. No se han realizado modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático con cargo a la Genérica de Gastos de Adquisición de Activos no Financieros, con el objeto de habilitar recursos para la contratación de personas bajo modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), regulada por el Decreto Legislativo 1057 y modificatorias. La misma restricción es aplicable a las partidas de gasto vinculadas al mantenimiento de infraestructura, las cuales tampoco han sido objeto de modificación presupuestaria para habilitar recursos destinados al financiamiento de contratos CAS no vinculados a dicho fin.
- 3.3.4. A nivel de Pliego, las específicas del gasto 2.3.2.8.1 1 “Contrato Administrativo de Servicios” y 2.3.2.8.1 2 “Contribuciones a Es Salud de C.A.S.” no han habilitado a otras partidas genéricas o específicas del gasto del Presupuesto Institucional.
- 3.3.5. Los créditos presupuestarios destinados al pago de las cargas sociales no han sido destinados a otras finalidades, en atención al artículo 9.5 de la citada ley.
- 3.3.6. No se han realizado modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático con cargo a las partidas del gasto 2.3.1.6 (repuestos y accesorios), 2.3.1.11 (suministros para mantenimiento y reparación) y 2.3.2.4 (servicios de mantenimiento, acondicionamiento y reparaciones), con el fin de habilitar a otras partidas genéricas o específicas del gasto del presupuesto institucional, salvo las habilitaciones que se han realizado entre o dentro de las indicadas partidas de gasto, del presupuesto del JNE.

JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

- 3.3.7.** No se ha realizado modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático con cargo a las Partidas de Gasto 2.3.2 2.1 (servicio de energía eléctrica, agua y gas) y 2.3.2 2.2 (servicios de telefonía e internet), con el fin de habilitar a otras partidas genéricas o específicas del gasto del presupuesto, salvo las habilitaciones que se han realizado entre o dentro de las indicadas partidas de gasto en el presupuesto del JNE.

No se ha realizado modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático con cargo a las Partidas de Gastos 2.3.2.7.1: Servicio de Consultorías, Asesorías y Similares Desarrollados por Personas Jurídicas; 2.3.2.7.2: Servicio de Consultorías, Asesorías y Similares Desarrollados por Personas Naturales; y 2.3.2.2.4: Servicio de Publicidad, Impresiones, Difusión e Imagen Institucional, con el fin de habilitar a otras partidas, genéricas o específicas del gasto de sus presupuestos institucionales.

IV. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO DEL JNE

- El presente informe es un consolidado de la información proporcionada por las Oficinas de Contabilidad, Logística y Recursos Humanos y la DGPID.
- Se ha dispuesto los gastos cumpliendo con las disposiciones de la ejecución del gasto público, y respetando las medidas de modificaciones presupuestarias de acuerdo a lo establecido en la Ley de Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2017.

V. ANEXOS:

Anexo N° 01 A-B-C: CUADRO DE INGRESOS DE PERSONAL - CONTRATACION DE PERSONAL PRIMER TRIMESTRE 2017

Anexo N° 02 : CUADRO DE HORAS EXTRAS AGUINALDOS, ESCOLARIDAD Y OTORGAMIENTO DE ASIGNACIONES.

Anexo N° 03 : CUADRO DE INGRESOS DE CONTRATOS CAS

Anexo N° 04 : CUADRO DE GASTOS POR SERVICIOS DE TELEFONIA

Anexo N° 05 : CUADRO DE ADQUISICION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

Anexo N° 06 : CUADRO DE VIAJES AL EXTERIOR EN COMISION DE SERVICIOS

Anexo N° 07 : CUADRO DE GASTOS POR ADQUISICION DE PASAJES

ANEXO N° 01- A: CUADRO DE INGRESO DE PERSONAL LEY N°30518 - Art. 8, numeral 8.1, inciso a) c) y e)

INGRESOS DE PERSONAL Trimestre 2017					
Nro	CATEGORIA/NIVEL	TOTAL	I TRIMESTRE		
		PLAZAS	ENERO	FEBRERO	MARZO
1	PRESIDENTE DEL JNE	1	1	1	1
2	MIEMBROS DEL JNE	4	4	4	4
3	SECRETARIO GENERAL	1	1	1	1
4	DIRECTOR CENTRAL DE GESTION INSTITUCIONAL	1	1	1	1
5	DIRECTOR GENERAL Y NACIONAL	10	6	6	6
6	DIRECTORES	2	1	1	1
7	JEFES	10	10	10	10
8	PROFESIONAL A	24	24	24	24
9	PROFESIONAL B	19	19	19	19
10	TECNICO A	23	23	23	23
11	TECNICO B	11	11	11	11
12	AUXILIAR	17	17	17	17
13	PLAZAS VACANTES		5	5	5
	TOTAL	123	123	123	123

- **LA INFORMACION PROPORCIONADA TIENE CARÁCTER DE DECLARACION JURADA.**
- **Nota:** Datos proporcionados por la Oficina de Recursos Humanos al 31 de Marzo de 2017.

JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

ANEXO N° 01- B: MEDIDAS EN MATERIA DE PERSONAL (LEY N°30518 - Art. 8, numeral 8.1, inciso a),c) y e)

ANEXO N° 1-B: CUADRO DE INGRESO DE PERSONAL (LEY N°30518 - Art. 8, numeral 8.1, inciso a),c) y e)										
CONTRATACION DE PERSONAL										
NOMBRES Y APELLIDOS	MOTIVO DEL INGRESO (1)	CARGO	UNIDAD ORGANICA	CONCURSO PUBLICO	Nº DE RESOLUCIÓN	SITUACION DE LA PLAZA		VIGENCIA DEL CONTRATO		IMPORTE MENSUAL S/.
						VACANTE (SI-NO)	PRESUPUESTADA (SI-NO)	INICIO	TERMINO	
ALVARADO DEL POZO CARLO RONALD	RENOVACION CONTRATO A PLAZO DETERMINADO	PROFESIONAL A	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	NO	201-2016-P/JNE	NO	SI	01/01/2017	31/01/2017	5,200.00
TABOADA TARAZONA SILVIA GIOVANNA	RENOVACION CONTRATO A PLAZO DETERMINADO	PROFESIONAL B	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	SI	201-2016-P/JNE	SI	SI	01/01/2017	31/01/2017	4,700.00
HUAMANI PEREZ LIDIA ROXANA	RENOVACION CONTRATO PLAZO DETERMINADO	TECNICO A	DIRECCION CENTRAL DE GESTION INSTITUCIONAL	SI	202-2016-P/JNE	SI	SI	01/01/2017	31/03/2017	3,800.00
LINARES MARTINEZ DANNY BERLIN	RENOVACION CONTRATO PLAZO DETERMINADO	PROFESIONAL A	LOGISTICA	NO	203-2016-P/JNE	NO	SI	01/01/2017	04/11/2017	5,800.00
KUROWA BERMEJO ALBERTO TAKAO	ENCARGO DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	DIRECTOR NACIONAL	DIRECCION NACIONAL DE FISCALIZACION Y PROCESOS ELECTORALES	NO	004-2017-P/JNE	SI	SI	17/01/2017	Continua	8,800.00
ALVARADO DEL POZO CARLO RONALD	RENOVACION CONTRATO A PLAZO DETERMINADO	PROFESIONAL A	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	NO	016-2017-P/JNE	NO	SI	01/02/2017	28/02/2017	5,200.00
TABOADA TARAZONA SILVIA GIOVANNA	RENOVACION CONTRATO A PLAZO DETERMINADO	PROFESIONAL B	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	SI	016-2017-P/JNE	NO	SI	01/02/2017	28/02/2017	4,700.00
CAMAVILCA VALLADARES JUAN JOSE	ENCARGO DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	DIRECTOR GENERAL	DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO, INNOVACION Y DESARROLLO	NO	Memorando 008-2017-P/JNE	SI	SI	30/01/2017	31/03/2017	8,800.00

JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

CHIRE COLOMA HUGO ENRIQUE	PERSONAL DE CONFIANZA	DIRECTOR GENERAL	DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS	NO	017-2017-P/JNE	SI	SI	01/02/2017	Continúa	8,800.00
ALVARADO DEL POZO CARLO RONALD	RENOVACION CONTRATO A PLAZO DETERMINADO	PROFESIONAL A	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	NO	034-2017-P/JNE	NO	SI	01/03/2017	31/03/2017	5,200.00
TABOADA TARAZONA SILVIA GIOVANNA	RENOVACION CONTRATO A PLAZO DETERMINADO	PROFESIONAL B	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	SI	034-2017-P/JNE	NO	SI	01/03/2017	31/03/2017	4,700.00
TOTAL										65,700.00

(1) Motivo del ingreso: i) Contratación para el reemplazo, cese, ascenso o promoción del personal, etc. Otros (especificar) y designación de cargos de confianza.

*LA INFORMACION PROPORCIONADA TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA.

Por Res.201-2016-P/JNE de fecha 29/12/2016 Se aprobó la renovación de los contratos a plazo determinado de los trabajadores: Carlo Ronald Alvarado del Pozo, Profesional A – Auditor 1 y Silvia Giovanna Taboada Tarazona, Profesional B – Auditor 2 del Órgano de Control Institucional, a partir del 01 de enero de 2017.

Por Res. 202-2016-P/JNE de fecha 29/12/2016: Se aprobó la renovación del Contrato a plazo determinado de la trabajadora: Lidia Roxana Huamaní Pérez, Técnico A – Asistente Administrativo de la Dirección Central de Gestión Institucional, a partir del 01 de enero de 2017.

Por Res. 203-2016-P/JNE de fecha 29/12/2016: Se aprobó la renovación del Contrato a plazo determinado de la trabajadora: Danny Berlin Linares Martínez, Profesional A –Especialista en Contratos , a partir del 01 de enero de 2017.

Por Resolución N° 004-2017-P/JNE de fecha 17 de enero de 2017, se le encargó las funciones y responsabilidades a partir del 17 de enero de 2017 al señor Alberto Takao Kuroiwa Bermejo, en el cargo de confianza de Director Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales.

Por Res.016-2017-P/JNE de fecha 27/01/2017: Se aprobó la renovación de los contratos a plazo determinado de los trabajadores: Carlo Ronald Alvarado del Pozo, Profesional A – Auditor 1 y Silvia Giovanna Taboada Tarazona, Profesional B – Auditor 2 del Órgano de Control Institucional, a partir del 01 de febrero de 2017.

Memorando 008-2017-P/JNE de fecha 27/01/2017, se le encargó las funciones y responsabilidades de la Dirección General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo al Abog. Juan José Camavilca Valladares, a partir del 30 de enero de 2017

Por Res. 017-2017-P/JNE de 01/02/2017, se designa al Abog. Hugo Enrique Chire Coloma, como funcionario de confianza en el cargo de Director General de Normatividad y Asuntos Jurídicos, a partir del 01 de febrero de 2017.

Por Res.034-2017-P/JNE de fecha 28/02/2017: Se aprobó la renovación de los contratos a plazo determinado de los trabajadores: Carlo Ronald Alvarado del Pozo, Profesional A – Auditor 1 y Silvia Giovanna Taboada Tarazona, Profesional B – Auditor 2 del Órgano de Control Institucional, a partir del 01 de marzo de 2017.

JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

ANEXO N° 01-C. MEDIDAS EN MATERIA DE PERSONAL (LEY N°30518 - Art. 8, numeral 8.1, inciso a),c) y e)

PERSONAL MODALIDAD CAS						
LEY N° 30518, Art. 8 numeral 8.1, inciso a), c) y e)						
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	UNIDAD ORGANICA	CONVOCATORIA	VIGENCIA DEL CONTRATO		IMPORTE MENSUAL
				Inicio	Termino	

Personal Contratado bajo la modalidad CAS, contratado en el Trimestre declarado.

*LA INFORMACION PROPORCIONADA POR RECURSOS HUMANOS TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA.

NOTA: En el Primer Trimestre 2017 - no se realizó ninguna convocatoria CAS.

JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

ANEXO N° 02: HORAS EXTRAS, AGUINALDOS, ESCOLARIDAD Y OTORGAMIENTO DE ASIGNACIONES – LEY N° 30518, Art. 7 y Art. 8°, numeral 8.6

DECRETO LEGISLATIVO N°276				
TODA FUENTE	I TRIMESTRE 2017			
	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR RO	4,907.64	4,772.64	4,205.64	13,885.92
OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR RDR	603.00	557.78	603.00	1,763.78
REMUNERACIONES	123,886.00	116,920.84	123,886.00	364,692.84
ESCOLARIDAD Y AGUINALDO	3,200.00			3,200.00
JURADO ELECTORAL ESPECIAL	55,721.31	55,721.31	55,721.31	167,163.93
TOTAL MENSUAL	188,317.95	177,972.57	184,415.95	550,706.47

DECRETO LEGISLATIVO N°728				
TODA FUENTE	I TRIMESTRE 2017			
	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR RO	39,547.74	38,343.00	43,750.61	121,641.35
OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR RDR	54,539.07	53,285.35	53,878.09	161,702.51
REMUNERACIONES	555,450.66	536,246.66	533,275.00	1,624,972.32
ESCOLARIDAD Y AGUINALDO	45,200.00			45,200.00
BENEFICIOS SOCIALES			103,760.79	103,760.79
CTS				
HORAS EXTRAS				
TOTAL MENSUAL	694,737.47	627,875.01	734,664.49	2,057,276.97

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS) D.L. N° 1057				
TODA FUENTE	I TRIMESTRE 2017			
	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
REMUNERACION MENSUAL	531,672.02	533,263.23	525,770.05	1,590,705.30
OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	12,357.00	12,357.00	12,357.00	37,071.00
HORAS EXTRAS	-	-	-	
TOTAL MENSUAL	544,029.02	545,620.23	538,127.05	1,627,776.30

*LA INFORMACION PROPORCIONADA TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA"

Información reportada por el Área de Recursos Humanos, debidamente validada.

ANEXO N° 3: CUADRO DE INGRESO DE CONTRATOS DE CAS – LOCADORES DE SERVICIO – LEY N° 30518, ART. 10°, NUMERAL 10.3

INGRESO DE CONTRATOS CAS – LOCADORES DE SERVICIO - LEY N° 30518, Art. 10º, numeral 10.3.							TRIMESTRE 2017				
Nº	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	IMPORTE CONTRATO	CATEGORIA	IMPORTE S/.					
						MES N° 01					
						MES N° 02	MES N° 03	MES N° 03	TOTAL		
1	-	-	-	-	-	-	-	-	0		
2	-	-	-	-	-	-	-	-	0		
									0		
									0		
TOTAL						0	0	0	0		

*LA INFORMACION PROPORCIONADA POR LAS AREAS DE LOGISTICA Y RECURSOS HUMANOS TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA.

*LA INFORMACION PROPORCIONADA TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA.

Nota: En el I Trimestre (enero – Marzo 2017), no hubo contratación bajo la modalidad de locación de servicios con honorarios mensuales al tope señalado en el Art. 2 de DU 038-2006 (ingresos mensuales mayores a seis (6) Unidades de Ingreso del Sector Público que equivale a S/. 15,600.00 soles).

JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

ANEXO N° 4: CUADRO DE GASTOS POR SERVICIOS DE TELEFONIA LEY N° 30518, Art. 10, numeral 10.4 (*)

GASTOS POR SERVICIOS DE TELEFONIA					
LEY N° 30518, Art. 10, numeral 10.4 (*)					
CATEGORIA	I TRIMESTRE 2017				
	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL	
TELEFONÍA MÓVIL	11435.46	10476.07	11095.46	33006.99	
TELEFONÍA MÓVIL-JEE-UO CONT.	500.00	0.00	0.00	500.00	
TELEFONÍA MÓVIL RDR	0.00	0.00	0.00	0.00	
TELEFONÍA DEL PERÚ S.A.A	180.85	29491.17	18635.56	48307.58	
TELEFONÍA DEL PERÚ S.A.A-JEE	0.00	0.00	50.87	50.87	
TOTAL	12116.31	39967.24	29781.89	81865.44	

***LA INFORMACION PROPORCIONADA TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA.**

***LA INFORMACION PROPORCIONADA TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA A NIVEL DEVENGADO SIAF-SP.**

Resolución N° 112-2009-P/JNE, aprueba la Directiva para la Asignación y Uso del Servicio de Telefonía en el JNE.

JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

ANEXO N° 5: CUADRO DE ADQUISICIÓN DE VEHICULOS AUTOMOTORES LEY N° 30518, Art. 10, numeral 10.5.

ADQUISICION DE VEHICULOS AUTOMOTORES						
LEY N° 30518, Art. 10, numeral 10.5.						
CATEGORIA	MOTIVO DE ADQUISICIÓN	DESTINO	TRIMESTRE 2017			
			ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
						0
						0
						0
						0
						0
TOTAL			0	0	0	0

*LA INFORMACION PROPORCIONADA POR EL AREA DE LOGISTICA TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA

*** LA INFORMACION PROPORCIONADA TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA.**

Nota: En el presente Trimestre NO se adquirió vehículo.

JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

ANEXO N° 6: CUADRO DE VIAJES AL EXTERIOR EN COMISION DE SERVICIOS- LEY N° 30518, ART. 10, numeral 10.01 y 10.2

TRIMESTRE N° 01						
NOMBRES Y APELLIDOS DEL COMISIONADO	ACTIVIDAD INTERNACIONAL	ENTIDAD ORGANIZADORA/AUSPICIADORA	CIUDAD-PAÍS	FECHA DEL EVENTO	RESOLUCION JNE N°	FINACIAMENTO CON RECURSOS DEL JNE SI () NO ()
TICONA POSTIGO VICTOR LUCAS	VIAJE DE REUNION CON LOS MAGISTRADOS DE LA CORTE ELECTORAL DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY	COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES - CORTE ELECTORAL DEL URUGUAY	URUGUAY	28 AL 31 ENERO 2017	Resolución N° 008-2017-P/JNE	SI
RODRIGUEZ VELEZ JORGE ARMANDO	VIAJE DE REUNION CON LOS MAGISTRADOS DE LA CORTE ELECTORAL DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY	COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES - CORTE ELECTORAL DEL URUGUAY	URUGUAY	28 AL 31 ENERO 2017	Resolución N° 008-2017-P/JNE	SI

* LA INFORMACION PROPORCIONADA TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA.

JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

ANEXO N° 7: CUADRO DE GASTOS ADQUISICION DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES Y VIATICOS - LEY N° 30518, ART. 10, numeral 10.1 y 10.2

NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA SALIDA	FECHA RETORNO	F.FINANCIAMIENTO	UNIDAD ORGANICA QUE AUTORIZA	RESOLUCION DE AUTORIZACION	TRIMESTRE 2017					
						COSTO DE PASAJES Y VIATICOS.					
						MES 1		MES 2		MES 3	
						PASAJES	VIATICOS	PASAJES	VIATICOS	PASAJES	VIATICOS
TICONA POSTIGO VICTOR LUCAS	28/01/2017	31/01/2017	0	PRESIDENCIA	Resolución N° 008-2017-P/JNE	3,670.74	1,883.01	0.00	0.00	0.00	0.00
RODRIGUEZ VELEZ JORGE ARMANDO	28/01/2017	31/01/2017	0	PRESIDENCIA	Resolución N° 008-2017-P/JNE	3,670.74	4,738.27	0.00	0.00	0.00	0.00

***LA INFORMACION PROPORCIONADA POR LAS AREAS TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA”**